



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 28 de diciembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 129/2009, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo, según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura Economía IC-IQ, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo al artículo 34° de la Ordenanza N° 884, aconsejando designar en una dedicación simple, de acuerdo al Orden de Mérito y en el Grado Académico que se detalla a continuación:

1°) ~~BEGGS, Carlos Ramón~~ ~~Profesor Adjunto~~

Que dicho dictamen fue considerado y aprobado en la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37°, de la Ordenanza N° 884.

Que en consecuencia, debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Economía IC-IQ, en el Área Gestión Ingenieril, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° - punto a) de la Ordenanza N° 884, correspondiente al concurso de la asignatura Economía del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al contador BEGGS, Carlos Ramón (Legajo UTN N° 19966 – D.N.I. N° 8.444.225), como Profesor Adjunto, con una (1) dedicación simple, en la asignatura Economía, de la especialidad Ingeniería Civil e Ingeniería Química, en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Área Gestión Ingenieril, en el Departamento Materias Básicas, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 664

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

[Signature]
Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico